ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA 2008

DATOS DE POBLACION REFERENCIALES

Comisión de Desarrollo Social
Octubre 2007

1) Basamento Legal.

La definición y ordenamiento legal de la elaboración de una Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se encuentra enunciada en la Ley General de Desarrollo Social en su Capitulo IV, estableciendo lo siguiente:

- **Se consideran Zonas de Atención Prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.**

- **La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto, hará la Declaratoria de las ZAP, la cual deberá publicarse en el D.O.F., junto al Decreto del PEF.**

- **La Declaratoria tendrá los siguientes efectos.**

    - **Asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios.**
    - **Establecer estímulos fiscales para promover actividades productivas generadoras de empleo.**
    - **Generar programas de apoyo, financiamiento y diversificación a las actividades productivas regionales.**
    - **Desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.**

- **El Ejecutivo Federal revisará anualmente las ZAP, teniendo como referentes las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL, e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.**

2) Definición de procedimiento.

En cumplimiento a lo señalado en la LGDS, el CONEVAL publicó en noviembre de 2006 los Criterios de Resultado para la Determinación de las ZAP. Como parte de dichos criterios, se emite la recomendación de utilizar fundamentalmente los siguientes indicadores:

1- **Emplear como fuente primaria de información, el acervo estadístico que genera el INEGI.**

2- **Índice de Rezago Social 2005, definido por CONEVAL, el cual considera seccionados en cinco categorías: muy alto, alto, medio, bajo, y muy bajo; aplicado a nivel municipal.**

3- **Índice de Marginación Social 2005, definido por CONAPO, seccionados en cinco categorías: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo; aplicado a nivel municipal.**

4- **Otorgar prioridad a aquellas entidades y municipios que presenten elevados índices de rezago social, marginación o ambas condiciones.**

En adición a estos dos indicadores a nivel municipal, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo aplicó para el caso de México el Índice de Desarrollo Humano, el cual considera únicamente datos de educación, salud e ingreso, también proyectado al orden municipal, el cual se utilizó como referencia por el Ejecutivo Federal para la definición de la Estrategia de 100 x 100, en la cual se incorporó a los municipios que presentan los índices más abatidos.

Por último, en 2006 el CONEVAL publicó Los Mapas de la Pobreza en México, identificando a nivel municipal el número de habitantes situados en pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial, utilizando para tal efecto los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares 2005.

Este otro importante indicador, se anexó al conjunto de datos estadísticos que sirvieron de fundamento a la SEDESOL para identificar las Zonas de Atención Prioritaria 2008.

Es necesario también señalar que el Programa de Desarrollo Local de Microregiones operado por la propia SEDESOL, el cual al igual que la Estrategia 100 x 100, determina la convergencia de acciones y recursos presupuestales de otros muchos programas del Gobierno Federal a las áreas seleccionadas; congregando a 1340 municipios, dentro de los cuales se incorpora a la totalidad de los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria definidos para 2008.

3) Referencia Poblacional de las ZAP 2008.

La relación de las ZAP 2008 incorpora 1251 municipios, localizados en todas las entidades federativas, salvo Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Distrito Federal y Quintana Roo. En el conjunto de estos municipios habitan 17 millones 027 mil personas, cantidad que representa el 16.4% de la población nacional contabilizada en 2005.

Del total de los habitantes radicados en las ZAP 2008, la cantidad de 8 millones 211 mil se encuentran en situación de pobreza alimentaria, proporción que representa el 48.2% del total, 9 millones 749 mil se catalogan en la condición de pobreza de capacidades, implicando el 57.2% y 13 millones 039 mil se asocian a las condiciones de pobreza patrimonial, denotando el 76.5% del total de la población de estos 1251 municipios.

Bajo otro ángulo estadístico, en 2005 el CONEVAL determinó que existían 18 millones 954 mil ciudadanos en condición de pobreza alimentaria, de los cuales el 43.3% se encuentran habitando en los municipios seleccionados en las ZAP 2008, en pobreza de capacidades se contabilizaron 25 millones 669 mil mexicanos, radicando el 37.9% en las ZAP previstas y en lo correspondiente a la pobreza patrimonial, se señala la existencia de 48 millones 895 mil personas, ubicándose el 26.6% en estos municipios. Por consiguiente, estos datos referenciales determinan que los municipios de las ZAP 2008 se encuentran debidamente seleccionados, ubicándose como los que albergan a la mayor proporción de la población de menores niveles de bienestar social de forma general.
Cabe denotar que una gran proporción de la población de los municipios de las ZAP 2008, radica en áreas rurales, identificándose solamente a 1 millón 235 mil personas en la condición de pobreza alimentaria en áreas urbanas. De esta correlación se desprende una importante reflexión, en el sentido de que podría suponerse que las ZAP 2008 abarcaría a una alta proporción de la población en pobreza alimentaria y no únicamente a cerca del 50.0%.

Empero, debe recordarse que de las 18 millones 954 mil personas establecidas en la situación de pobreza extrema en 2005, casi 6 millones 500 mil pertenecen a zonas urbanas, congregándose en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México más de 1400 mil habitantes en estas condiciones, razón por la cual se dificulta en extremo el apoyo institucional a este amplio segmento de la población.

En términos de la distribución geográfica de la población en pobreza alimentaria que radica en las ZAP 2008, se percibe que el 70.2% del total se localiza en únicamente cinco entidades federativas. Chiapas ocupa el primer sitio con el 21.5% de la población en esta situación de pobreza extrema, le continua Veracruz con el 14.9% del total, seguido de Oaxaca y Guerrero con el 12.5% cada uno y puebla con el 9.2% de los 8 millones 211 mil ciudadanos identificados. Bajo cualquier enfoque que se elija, la pobreza nacional en su extrema posición se encuentra en el sureste de país, con una creciente proporcionalidad en las metrópolis.

Debe señalarse que para la elaboración de esta esquemática revisión analítica de los datos de población asociados a la definición de las ZAP 2008, se utilizó como fundamento estadístico, información proporcionada por la Dirección General de Análisis y Prospectiva de la SEDESOL, a petición expresa de la Comisión de Desarrollo Social de la LX Legislatura.

CUADRO RESUMEN
DE
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

POBLACION DE ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA 2008

DATOS EN MILES DE HAB

ESTADO	*POB. TOTAL*	POB MPIOS -ZAP	% POB.	NO. DE MPIOS-ZAP	No MPIOS 100X100	POBR. ALIM	% DE POB DEL MPIO	POBR. CAP	% DE POB DEL MPIO	POBR. PATRIM	% DE POB DEL MPIO
AGS.	*1065.4*										
B.CAL.	*2844.4*										
B.CAL S.	*512.1*										
CAMP.	*754.7*	112.8	14.9	5		44.3	39.2	54.2	48.0	77.8	68.9
COAH	*2495.2*										
COL	*567.9*										
CHIS.	*4293.4*	3154.6	73.4	111	17	1765.9	56.5	2049.6	65.5	2595.6	83.3
CHIUA.	*3241.4*	238.3	7.3	16		112.5	47.0	130.1	54.6	170.8	71.8
D.F	*8790.9*										
DRG.	*1509.1*	170.4	11.3	11	1	89.6	52.3	104.1	61.2	135.0	81.0
GTO	*4893.8*	273.7	5.6	10		111.4	40.6	136.8	49.8	195.8	71.4
GRO.	*3115.2*	1788.2	57.4	73	12	986.3	40.8	1120.8	47.3	1410.1	58.9
HIDG.	*2345.5*	711.0	30.3	38		355.9	49.9	415.1	58.4	544.5	76.5
JAL.	*6752.1*	119.9	1.7	14		41.9	34.2	51.0	42.5	75.2	62.4
MEX.	*14007.4*	944.8	0.6	26		415.9	44.6	499.1	54.0	697.8	75.4
MICH. .	*3966.0*	661.9	16.7	37		303.4	45.7	362.1	54.6	496.7	74.4
MOR.	*1612.8*	5.8	3.5	1		0.6	11.1	9.0	16.2	1.8	30.7
NY	*949.6*	53.1	5.9	3	1	29.5	54.7	32.9	62.2	40.4	75.4
N.L..	*4199.2*	68.8	1.6	6		25.5	37.3	31.8	47.7	46.9	70.1
OAX.	*3506.8*	2077.7	59.2	465	47	1038.1	50.4	1225.5	59.5	1639.8	78.7
PBL.	*5383.1*	1689.4	31.3	151	8	761.2	45.3	923.5	54.8	1286.2	76.2
QUER.	*1598.1*	273.7	17.1	10		90.6	32.9	115.4	41.3	172.7	63.0
Q.ROO.	*1135.3*										
SLP.	*2410.4*	893.5	37.1	41		412.5	47.0	486.2	55.6	653.4	74.8
SIN.	*2608.4*	166.8	6.3	4		66.9	39.5	81.8	48.5	117.4	70.6
SON.	*2394.8*	33.5	1.4	3		11.3	33.3	14.1	42.4	21.3	63.6

TAB.	*1989.9*	191.8	9.6	2		79.6	41.1	97.5	50.5	140.0	72.9
TAMPS.	*3024.2*	50.7	1.6	6		21.8	43.1	26.5	50.9	37.4	72.5
TLAX.	*1068.2*	30.7	2.8	3		10.2	32.3	42.0	43.2	21.4	67.7
VER.	*7110.2*	2621.1	36.8	131	15	1220.4	46.5	1454.6	55.5	1996.5	75.3
YUC.	*1818.9*	586.6	32.2	75		181.9	30.8	241.5	41.1	395.6	67.4
ZACAT.	*1367.6*	108.2	7.9	9		34.5	31.4	44.2	40.7	69.7	63.8
TOTAL	*103332.0*	17027.0	16.4	1251	101	8211.7	48.2	9749.4	57.2	13039.8	76.5

RELACIÓN POR ENTIDADES
DE LAS
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
(INCLUYE MUNICIPIOS DEL PROGRAMA 100X100)